



UNAP

**FACULTAD DE
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS**

RESOLUCIÓN DECANAL N° 011-FIA-UNAP-2023

Iquitos, 06 de enero de 2023

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;

VISTO:

El Oficio N° 0167-DUI-FIA-UNAP-2022, presentado por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre ampliación de fecha para la culminación y sustentación del Plan de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Decanal N° 159-FIA-UNAP-2020, de fecha 06 de octubre de 2020, en su Artículo Segundo, se concede doce (12) meses para la conclusión del Plan de tesis, titulado: "CAPACIDAD ANTIOXIDANTE DE PEPITA DE *Citrillus lanatus* (SANDIA REGIONAL), CARACTERIZACIÓN FISICO QUIMICO Y SU USO PARA FORTIFICAR PANES", presentado por las Bachilleres **DEYSI JIOMIRA SIFUENTES SANCHEZ** y **RUTH DÉBORA BUSTOS CANANAHUAY**, para optar el Título Profesional de Licenciado (a) en Bromatología y Nutrición Humana de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana.

Que, con Oficio de visto, del Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Industrias Alimentarias, a solicitud del interesado, solicita al Decano ampliación de **un (01) año**, para que concluyan con su Plan de Tesis titulado: "CAPACIDAD ANTIOXIDANTE DE PEPITA DE *Citrillus lanatus* (SANDIA REGIONAL), CARACTERIZACIÓN FISICO QUIMICO Y SU USO PARA FORTIFICAR PANES", presentado las Bachilleres **DEYSI JIOMIRA SIFUENTES SANCHEZ** y **RUTH DÉBORA BUSTOS CANANAHUAY**, con el asesoramiento de los ingenieros Emilio Diaz Sangama, Dr. y don Carlos Antonio Li Loo Kung, Dr.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad nacional de la Amazonía Peruana y;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO. - OTORGAR prórroga de un (01) año, para la culminación, incluido el acto de sustentación del Plan de tesis titulado: "CAPACIDAD ANTIOXIDANTE DE PEPITA DE *Citrillus lanatus* (SANDIA REGIONAL), CARACTERIZACIÓN FISICO QUIMICO Y SU USO PARA FORTIFICAR PANES", presentado las Bachilleres **DEYSI JIOMIRA SIFUENTES SANCHEZ** y **RUTH DÉBORA BUSTOS CANANAHUAY**, con el asesoramiento de los ingenieros Emilio Diaz Sangama, Dr. y don Carlos Antonio Li Loo Kung, Dr.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Alenguer Gerónimo Alva Arévalo
Decano



Juan Alberto Flores Garazatúa
Secretario Académico.



Distribución: DUI, DEPBH, Asesores (2) y Archivo.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación



EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;

VISTO:

El Oficio N° 005-DUI-FIA-UNAP-23, presentado por el director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre aprobación del Plan de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Vicerrectoral N° 001-2018-VRINV-UNAP del 07 de mayo de 2018, en su artículo primero se aprueba la Guía para elaborar el Plan e Informe de tesis y Trabajo de Investigación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 101- 2018-CU-UNAP de fecha 10 de octubre de 2018, en su capítulo III de los Comités de Grados y Títulos de las Facultades, Art 7o indica quienes pueden ser miembros del Comité de Grados y Títulos, designados por el decano de la Facultad y en el Art. 8 incisos a, b, c, d y e especifica las funciones de los comités de grados y títulos, donde indica que este Comité es el responsable de la revisión y aprobación de los planes de tesis presentados por los bachilleres de cada Facultad.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la UNAP, aprobado con RCU No 101-2018-CU-UNAP en su disposición complementaria y final indica que el bachiller presentará la constancia de la evaluación Antiplagio del plan de tesis emitido por la Dirección de Investigación de la UNAP.

Que, con Oficio de visto, don Carlos Antonio Li Loo Kung, director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Industrias Alimentarias, solicita aprobación del Plan de Tesis titulado: “OPTIMIZACIÓN DE LA EXTRACCIÓN DE COMPUESTOS BIOACTIVOS DE LA CORTEZA DE *Maytenus amazónica* (CHUCHUASI) Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD ANTIOXIDANTE”, presentado por el Bachiller **CARLOS DÍAZ CÓRDOVA**, de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana; con el asesoramiento de los ingenieros Fernando Tello Celis, Dr., Jorge Ysaac Villacres Vallejo, MSc.; y Rafael Segundo Vela Paredes, Dr.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Tesis titulado: “OPTIMIZACIÓN DE LA EXTRACCIÓN DE COMPUESTOS BIOACTIVOS DE LA CORTEZA DE *Maytenus amazónica* (CHUCHUASI) Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD ANTIOXIDANTE”, presentado por el Bachiller **CARLOS DÍAZ CÓRDOVA**, de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana; con el asesoramiento de los ingenieros Fernando Tello Celis, Dr., Jorge Ysaac Villacres Vallejo, MSc.; y Rafael Segundo Vela Paredes, Dr.



UNAP

**FACULTAD DE
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS**

RESOLUCIÓN DECANAL N° 001-FIA-UNAP-2023

Iquitos, 06 de enero de 2023

Página (2)

ARTICULO SEGUNDO. - **CONCEDER** un año de plazo al Bachiller **CARLOS DÍAZ CÓRDOVA** para la conclusión del Plan de Tesis señalado en el Artículo precedente, incluido el acto de sustentación del mismo como Trabajo de Tesis, para optar el Título Profesional de Licenciado(a) en Bromatología y Nutrición Humana de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

ARTICULO TERCERO. - El Plan de Tesis aprobado en el Artículo Primero, forma parte integrante de la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Alenguer Gerónimo Alva Arévalo
Decano



Juan Alberto Flores Garazatúa
Secretario Académico

Distribución: DUI, DEPBH, Asesores (1) y Archivo.